

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 1º de JULIO de 1953.-

Vence 30 de JULIO de 1953. (Si no se dice comienzo a las obras).

Dación de linea N.º 801-T-66, de 1953.-

97-39
97-40
97-41

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don para construir un edificio nuevo destinado a de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle N.º

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario ALBERTO MOLINA. domicilio.

" " Arquitecto ALBERTO MOLINA. domicilio.

" " matr. N.º patente N.º

" " Constructor JULIO GUILLEMOT. domicilio.

" " matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno mts.² superficie edificada 1.50 mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación. dos. copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio. dos. copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable presentará oportunamente

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. dos. copias

6.º " de fachadas dos. copias

7.º Secciones verticales dos. copias

8.º Planos de detalles. dos. copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica.

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas. dos. copias

12. Cálculos de resistencia.

13. Varios. \$ 2.363.060.- DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DETALLES PAGADOS, S. 2.363.060.-	EDIFICACIÓN	11.390
	INSECCIÓN	5.000.-
	ACTHIC. AREAS	660.-
	ESTAMPILLAS MUNICIPALES	120.-
	LIBRETA CONTROL	100.-
		15.250.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

smt.

NOTA: Por comprobante de pago N.º 3653, del 1º de Julio de 1953, enteró en Tesorería al 2%, acuerdo la Ley N.º 10.254.-



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor ALBERTO MOENA GOMEZ, ubicado en esta ciudad calle San Martín N° 622, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto señor ECKART LENGERICH N, ni al Constructor señor JULIO SCHALCHLI S., de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con lo que disponen los Arts N°: 24, 25, 26, 27 y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts N° 68 y 76, del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, del 22 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente a petición del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 10 de DICIEMBRE de 1954.-

Carlos Urzúa Terán
Director de Obras Municipales
subrogante.

Derechos de
Certificación, \$ 120.-
Boleta 8711/XII/954.-/
SML.